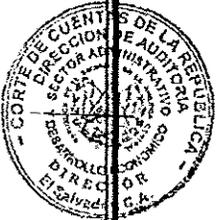




**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO SECTOR
ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO ECONOMICO**

**INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA**



**A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (CAPRES)
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

SAN SALVADOR, MARZO DE 2006.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO

PAG

1. Resumen de los resultados del examen 1

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Informe de los auditores 2

2.2 Información financiera examinada

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los auditores 4/5

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES,
INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS
APLICABLES

4.1 Informe de los auditores 6





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



EL SALVADOR SEDE DE LA XV ASAMBLEA GENERAL DE LA OLA CEFIS
"UNIDOS EN EL CORAZÓN DE AMÉRICA"

Licenciado Elmer Charlaix
Secretario Privado de la Presidencia
de la República
Presente.

Hemos efectuado Auditoría Financiera a la Presidencia de la República por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004.

1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1.1 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Dictamen Limpio

1.2 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.3 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

No encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado Elmer Charlaix
Secretario Privado de la Presidencia
de la República
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Presidencia de la República por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera, que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría, incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, de conformidad a las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 28 de marzo de 2006.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Uno
Sector Administrativo
Desarrollo Económico



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

2.2. INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2004.
2. Estado de Rendimiento Económico, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004.
3. Estado de Flujo de Fondos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004.
4. Estado de Ejecución Presupuestaria, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado Elmer Charlaix
Secretario Privado de la Presidencia
de la República
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, de la Presidencia de la República, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria, están libres de distorsiones significativas.



Al planear y ejecutar la Auditoría a la Presidencia de la República, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre los Sistemas de Control Interno.

La Administración de la Presidencia de la República, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la Administración, para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno, son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposiciones no autorizados y que las transacciones, son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la Estructura a períodos futuros está sujeto a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones no reportables, incluyen aspectos que no llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno, que a nuestro juicio, no podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros, consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más elementos del Sistema de Control Interno, no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 28 de marzo de 2006.

DIOS UNION LIERTAD



**Dirección de Auditoría Uno
Sector Administrativo y
Desarrollo Económico.**



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

**4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS
REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.**

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Licenciado Elmer Charlaix
Secretario Privado de la Presidencia
de la República
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos, y Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento de Disposiciones, Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos Aplicables a La Presidencia de la Republica, responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de Leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que, con respecto a los rubros examinados, de La Presidencia de la República cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que La Presidencia de la República no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de marzo de 2006.

DIOS UNION LIBERTAD



**Dirección de Auditoría
Sector Administrativo y
Desarrollo Económico.**

